ordinarios de esta dicha villa para que
los dichos gitanos ayan cumplir como los de
jueses y ministros de justicia pren
diendo los dichos gitanos y executando
este auto como en el se contiene so las
penas contenidas en el y de las
ordenes de su magd y mas de cient
ducados para la camara de
en nombre de luego los dazimos con
denados lo contrario haziendo
y que un tanto de este auto se ponga
en el libro de capitulares para
que conste de la justicia [illegible]
[illegible] que fueren de aqui adelante
y no puedan pretender ygnorancia
y asi lo proveyeron mandaron y firmaron que
lo notifique
el presente escrivano
[illegible] de aqui adelante [illegible] escrivano lo man
[illegible]
[illegible] licenciado Aviles [illegible]
Diego Gormaz Dorado

on n En la villa de Totana a diez de mayo
de mil y seiscientos [illegible] notifique el dicho auto
a Domingo Muñoz alcalde ordinario
y a Diego Gormaz Dorado

on n En Totana a catorze dias del mes
de mayo de mil y seis y quarenta
y un años yo el escrivano notifique
el dicho auto a Francisco Martinez
alcalde ordinario [illegible]
[illegible] Miguel [illegible]
escrivano

on n En Totana diez y seis dias del mes
de Junio de mil y seiscientos y qua
renta y un años yo el escrivano noti